

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)**Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-30000-02-1544

GF-311

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,547,169.6
Muestra Auditada	4,407,622.9
Representatividad de la Muestra	96.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014, por concepto de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 4,547,169.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 4,407,622.9 miles de pesos, que representó el 96.9%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Federación a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) recursos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) 2014 (Seguro Popular) por 4,547,169.6 miles de pesos, de los cuales 4,339,431.3 miles de pesos, corresponden a transferencias líquidas y 207,738.3 miles de pesos en especie, y éstos no fueron gravados ni afectados en garantía; por su parte, el saldo de las cuentas bancarias de la SEFIPLAN y del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (REPSS) se encuentra conciliado con el contable y presupuestal; finalmente, el REPSS remitió

dentro de los primeros 45 días naturales de cada trimestre calendario, la información de las personas incorporadas al padrón del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), donde incluye la cantidad de personas afiliadas y su vigencia; asimismo, se constató que acreditó la Aportación Solidaria Estatal.

2. La SEFIPLAN no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos de la CS y la ASf 2014, ya que de los 4,339,431.3 miles de pesos recibidos de la Federación, sólo transfirió al REPSS 2,867,589.3 miles de pesos y quedan pendientes de transferir 1,471,842.0 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 215.4 miles de pesos. Cabe mencionar que, de estos recursos no transferidos al REPSS, la SEFIPLAN destinó recursos de la CS y la ASf 2014 para realizar una transferencia a una cuenta bancaria donde el REPSS administra los recursos de la CS y la ASf 2015 por 130,000.0 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó evidencia de la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del Seguro Popular 2014.

14-A-30000-02-1544-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,472,057,355.55 pesos (mil cuatrocientos setenta y dos millones cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco pesos 55/100 M.N.), por concepto de la falta de transferencia de los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2014 y los rendimientos financieros generados, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los cuales no se proporcionó evidencia de la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del Seguro Popular 2014. En su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del programa de acuerdo a lo establecido en la normativa.

3. El REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2014 para realizar transferencias bancarias por 445,000.0 miles de pesos, de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos de la CS y la ASf 2014 a una a favor del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los cuales se reintegraron 190,300.0 miles de pesos, y quedaron pendientes por reintegrar 254,700.0 miles de pesos.

14-A-30000-02-1544-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 254,700,000.00 pesos (doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de transferencias bancarias de la cuenta bancaria donde el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave administró los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2014 a una a favor del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del programa de acuerdo a lo establecido en la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SEFIPLAN registró recursos de la CS y la ASf 2014 por 4,547,169.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 215.4 miles de pesos; asimismo, con la revisión de una muestra por 1,898,439.3 miles de pesos, se constató que las operaciones generadas por la aplicación de los recursos de la CS y ASf 2014 fueron registradas contable y presupuestalmente por el REPSS, y se encuentran soportadas con la documentación original; asimismo, la documentación se canceló con la leyenda “operado”, se identificó con el nombre del programa y el ejercicio fiscal al que corresponde.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos de la CS y la ASf 2014 por 4,547,169.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y 30 de septiembre de 2015, se habían devengado 1,978,552.6 miles de pesos y 2,037,986.0 miles de pesos, montos que representaron el 43.5% y 44.8% de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 2,568,617.0 miles de pesos y 2,509,183.6 miles de pesos que representaron el 56.5% y 55.2%, respectivamente.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
RECURSOS DEVENGADOS DEL SEGURO POPULAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 30 de septiembre de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios personales				
Personal del 40.0%	1,560,925.0	34.3	1,560,925.0	34.3
Apoyo administrativo	123,919.9	2.7	123,919.9	2.7
Gastos de operación				
Materiales y suministros	195,951.0	4.4	213,370.3	4.7
Servicios generales	62,679.2	1.4	62,679.3	1.4
Subsidios y transferencias	35,077.5	0.7	77,091.5	1.7
Total	1,978,552.6	43.5	2,037,986.0	44.8

Fuente: Registros contables-presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del REPSS por 1,256.2 miles de pesos (véase resultado núm. 11 del presente informe) y 254,700.0 miles de pesos por transferencias bancarias donde el REPSS administró la CS y la ASf 2014 a una cuenta bancaria del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (véase resultado núm. 3 del presente informe). Se consideran los 1,471,842.0 miles de pesos no transferidos por la SEFIPLAN al REPSS (véase resultado núm. 2 del presente informe).

14-A-30000-02-1544-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2014 por un monto de 783,897,774.62 pesos (setecientos ochenta y tres millones ochocientos noventa y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), recursos que no habían sido devengados al 30 de septiembre de 2015.

6. El REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2014 por 173.2 miles de pesos, para el pago de facturas de un proveedor, que no se localizaron en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

14-A-30000-02-1544-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 173,205.59 pesos (ciento setenta y tres mil doscientos cinco pesos 59/100 M.N.) por pagar con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2014 facturas de un proveedor, que no se localizaron en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, se verificó que: a) el REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2014 por 1,560,925.0 miles de pesos, para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular, monto que representó el 34.3% de los recursos transferidos y no excedió el 40.0% autorizado para este rubro; b) los pagos al personal se ajustaron al tabulador autorizado; c) con la visita a centros de trabajo, se verificó que el personal seleccionado está directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al SPSS; d) la relación laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y se ajustaron a los montos convenidos en los mismos; e) los SESVER no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja, asimismo, no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal que presta sus servicios a los afiliados del SPSS, por comisiones a otras entidades, ni pagos a personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; f) los importes de los cheques cancelados fueron reintegrados a la cuenta bancaria del programa; y g) se realizaron los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, SAR-FOVISSSTE) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

8. Con la revisión de los expedientes de las licitaciones públicas LPN-103T00000-012-14, LPN-103T00000-003-14, LPN-103T00000-004-14, LPN-103T00000-009-14 y las adjudicaciones directas con los contratos 254, 548 y 368, se constató que los procedimientos de adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, se contó con un contrato debidamente formalizado y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos.

9. El REPSS envió a la CNPSS el organigrama de su estructura orgánica autorizada; la descripción de puestos; el manual general de organización, la justificación de las plazas, el

costo anual y el tabulador de sueldos y salarios; asimismo, las remuneraciones al personal se sujetaron a los tabuladores autorizados y el personal pagado fue coincidente con la estructura organizacional registrada ante la CNPSS.

Transparencia

10. La entidad fiscalizada puso a disposición del público en general, mediante su página de Internet, la información relativa al cumplimiento al manejo financiero del Seguro Popular, las metas y la evaluación de satisfacción del usuario.

11. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos en el rubro de adquisiciones y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria productiva; sin embargo, ésta no fue específica para la recepción y administración de los recursos de la CS y la ASf 2014.
- b) El REPSS abrió dos cuentas bancarias productivas; sin embargo, no se abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del programa.
- c) El REPSS registró en su sistema contable y presupuestal los recursos líquidos de la CS y la ASf 2014 por 2,867,589.3 miles de pesos y rendimientos financieros generados por 1,256.2 miles de pesos; sin embargo, no se proporcionó evidencia de los registros contables de los recursos en especie por 207,738.3 miles de pesos.
- d) Se reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa; asimismo, se publicaron en la Gaceta Oficial del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con desfases de 31, 6, 11 y 46 días, respectivamente.
- e) El REPSS envió mensualmente a CNPSS el listado nominal de las plazas pagadas con recursos de la CS y la ASf 2014; sin embargo, no envió la información siguiente a la CNPSS: compra de servicios a prestadores privados, el reporte mensual de las adquisiciones de medicamentos, material de curación y otros insumos, y el del ejercicio de los recursos transferidos del Seguro Popular 2014.
- f) Se remitió a la Secretaría de Salud (SSA) de manera trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del Seguro Popular, y los difundió en su página de Internet; asimismo, se verificó que la SSA la publicó en su página de Internet; sin embargo, no se requisitó adecuadamente el formato correspondiente.
- g) No fue posible determinar el monto aplicado con recursos de la CS y la ASf 2014 en los rubros de medicamentos, para estar en posibilidad de verificar los precios de referencia; gasto de operación del REPSS; gasto operativo de unidades médicas, y acciones de promoción y prevención; en virtud de que los reportes del ejercicio del gasto, incluyen registros contables y presupuestales de ejercicios anteriores; asimismo, no se cuenta con los informes trimestrales reportados a la CNPSS, lo cual restó transparencia en el

ejercicio de los recursos y limitó la fiscalización para emitir una opinión sobre la razonabilidad de las operaciones realizadas.

14-B-30000-02-1544-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la normativa aplicable en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos en el rubro de adquisiciones y transparencia.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 1,726,757.4 miles de pesos. Adicionalmente, existen 784,071.0 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,407,622.9 miles de pesos, que representó el 96.9% de los 4,547,169.6 miles de pesos, transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el programa Seguro Popular; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y 30 de septiembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 56.5% y el 55.2% de los recursos transferidos, por un importe de 2,568,617.0 miles de pesos y 2,509,183.6 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos en el rubro de adquisiciones y transparencia sobre la gestión del programa, ya que la SEFIPLAN no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos de la CS y la ASf 2014; la SEFIPLAN no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos de la CS y la ASf 2014, ya que no transfirió al REPSS recursos del fondo por 1,471,842.0 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 215.4 miles de pesos; no se proporcionó evidencia de los registros contables de los recursos en especie por 207,738.3 miles de pesos; y no se requirió adecuadamente el formato de la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del Seguro Popular.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

Los Servicios de Salud de Veracruz, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 36, fracción IV.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II y 107.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 18, 36, 44, 46, 47, 52, 53, 69, 70, fracción I y 74, fracción I.
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud: Anexo IV, cláusula novena, numerales 1, 2 y 9, apartados A, B y C.

Ley General de Salud: artículo 77 bis 16.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CG/DGFFF/SCF/0003/2016 del 5 de enero de 2016, que se anexa a este informe.



CGE
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

0120

2016 ENE -7 AM 11:53

3 legajos

NCE - 00560
3 LEAJOS

OFICIO CG/DGFFF/SCF/0003/2016
Xalapa-Enriquez, Ver., a 5 de enero de 2016
ASUNTO: Atención a Resultados Finales Auditoría
Número 1544/2014 Seguro Popular

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

7 ENE 2016

Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento al oficio número CG/0833/2015 de fecha 6 de julio de 2015, en atención al Acta de Reunión de Presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) 005/CP2014 y Cédulas de Resultados Finales de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Auditoría número 1544 a los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular), de la cuenta pública 2014; remito a Usted la siguiente información generada por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS):

- Copia del oficio número ED-SSE/1295/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, firmado por el Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, mediante el cual remite información y documentación del Seguro Popular, integrada por 17 fojas; para atender los Resultados Finales números 1 procedimiento 1.1, 4 procedimiento 1.2 y 22 procedimiento 4.2.
- Copia de la Tarjeta número 1207/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, firmada por la Encargada de Atención de Auditorías de la Dirección Administrativa y Enlace Designado de los SESVER, mediante el cual remite información y documentación del Seguro Popular, integrada por 40 fojas; para atender los Resultados Finales números 13 procedimiento 3.2.2 y 24 procedimiento 4.4.
- Copia del oficio número REPSS/DF/0014/2016 de fecha 4 de enero de 2016, firmado por el Director de Financiamiento del REPSS, mediante el cual remite información y documentación del Seguro Popular, integrada en 1 carpeta; para atender los Resultados Finales números 2 procedimiento 1.1; 8 procedimiento 1.3, 11 procedimiento 2.1, 23 procedimiento 4.3, 27 procedimiento 2.2, 28 procedimiento 3.1 y 33 procedimiento 3.4.1.

ATENTAMENTE



DR. FCO. SALVADOR TORRES PERALTA
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN INTERNA

- c.c.p.- DR. RICARDO GARCÍA GUZMÁN, Contralor General - Para su superior conocimiento.
LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF - Para su conocimiento.
LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN, Secretario de Finanzas y Planeación - Mismo fin.
DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO, Secretario de Salud y Director General de SESVER - Mismo fin.
C.P. JORGE JARAMILLO MÉNDEZ, Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN - Mismo fin.
DR. RAÚL ENRIQUE ALARCÓN ESPINO, Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud - Mismo fin.
C.P. MARTÍN CORONA MÉNDEZ, Director de Auditoría "B3" a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF - Mismo fin.
C.P.C. PATRICIA E. DEVIA OCHOA, Directora General de Fiscalización a Fondos Federales - Mismo fin.
MTRO. RICARDO SANDOVAL AGUILAR, Director Administrativo de SESVER - Mismo fin.
L.A. JORGE ALBERTO SHADID MANZUR, Director de Financiamiento del REPSS - Mismo fin.
L.A. DALIA CAROLINA GARCÍA MERCADER, Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN - Mismo fin.
C.P. MARIA EUGENIA GÓMEZ ROMERO, Titular del Órgano Interno de Control en SESVER - Mismo fin.
C.P. MARIO ARRONIZ FERNÁNDEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el REPSS - Mismo fin.
L.C. OLIVIA MENDOZA CABRERA, Encargada de Atención de Auditorías de la Dirección Administrativa de SESVER - Mismo fin.
Archivo/Minutario

FSTP/DGFE/erm
Av. Ávila Camacho Núm. 156
Esquina Poza Rica
Col. Unidad Veracruzana
C.P. 91030
Tel (228) 841 60 00 Ext. 3801
www.coeveir.gob.mx • www.veracruz.gob.mx/contraloria